



### Resolución Rectoral N° 0472-2026-UNAP Iquitos, 6 de abril de 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 208-FADCIP-UNAP-2026, presentado el 31 de marzo de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), sobre autorización y financiamiento de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Billy Jackson Arévalo Snachez, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura del 13 al 17 de mayo de 2026, de cuatro (4) docentes y de doce (12) estudiantes de la facultad mencionada, para que participen en el "Congreso Internacional de Derecho y Gobernabilidad", organizado por la Universidad Nacional de Piura (UNP), de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Docentes	Condición	DNI
1	Martín Tafur Boullosa	Docente asociado a tiempo completo	05376639
2	María Isabel Vásquez Villacorta	Docente asociado a tiempo completo	09534268
3	Billy Jacson Arévalo Sánchez	Docente auxiliar a tiempo completo	41800698
4	Eviluz Villaverde Espinoza	Docente auxiliar a tiempo completo	45957407

N°	Alumnos	Nivel- Ciclo	DNI
1	Adita Cristina Gutiérrez Noronha	II – 3er.	61121580
2	Mia Lucianne Mondragón Ríos	II – 3er.	61066785
3	Vivian Cristina Tello Freitas	II – 3er.	61066362
4	Carla Crissel Justinee Sibina Grandez	II – 3er.	61014675
5	Stefani Melisa Soplin Flores	III- 5to.	73992114
6	Willy Atilio Rengifo Santillan	IV -7mo.	73072548
7	Benito Esteban Valera Valdizan	V-9no.	75118540
8	Angie Cristel Vidalon Pezo	V-9no.	72850517
9	Josué Amaringo Vargas	VI-11avo.	72745437
10	Sesia Luana Curichimba Vargas	V-11avo	71103758
11	Arianna Mishelle Lecca Flores	V-11avo	75983284
12	Miguel Eduardo Tanchiva Villavicencio	V-11avo	71886541

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Piura del 13 al 17 de mayo de 2026, de cuatro (4) docentes y de doce (12) estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), para que participen en el "Congreso Internacional de Derecho y Gobernabilidad", organizado por la Universidad Nacional de Piura (UNP), de acuerdo a la siguiente relación:**

N°	Docentes	Condición	DNI
1	Martín Tafur Boullosa	Docente asociado a tiempo completo	05376639
2	María Isabel Vásquez Villacorta	Docente asociado a tiempo completo	09534268
3	Billy Jacson Arévalo Sánchez	Docente auxiliar a tiempo completo	41800698
4	Eviluz Villaverde Espinoza	Docente auxiliar a tiempo completo	45957407





### Resolución Rectoral N° 0472-2026-UNAP

N°	Alumnos	Nivel- Ciclo	DNI
1	Adita Cristina Gutiérrez Noronha	II – 3er.	61121580
2	Mia Lucianne Mondragón Ríos	II – 3er.	61066785
3	Vivian Cristina Tello Freitas	II – 3er.	61066362
4	Carla Crissel Justinee Sibina Grandez	II – 3er.	61014675
5	Stefani Melisa Soplin Flores	III- 5to.	73992114
6	Willy Atilio Rengifo Santillan	IV -7mo.	73072548
7	Benito Esteban Valera Valdizan	V-9no.	75118540
8	Angie Cristel Vidalon Pezo	V-9no.	72850517
9	Josué Amaringo Vargas	VI-11avo.	72745437
10	Sesia Luana Curichimba Vargas	V-11avo	71103758
11	Arianna Mishelle Lecca Flores	V-11avo	75983284
12	Miguel Eduardo Tanchiva Villavicencio	V-11avo	71886541

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Martín Tafur Boulosa, a doña María Isabel Vásquez Villacorta, a don Billy Jacson Arévalo Sánchez y a doña Eviluz Villaverde Espinoza, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio; a los estudiantes: Adita Cristina Gutiérrez Noronha, Mia Lucianne Mondragón Ríos, Vivian Cristina Tello Freitas, Carla Crissel Justinee Sibina Grandez, Stefani Melisa Soplin Flores, Willy Atilio Rengifo Santillan, Benito Esteban Valera Valdizan, Angie Cristel Vidalon Pezo, Josué Amaringo Vargas, Sesia Luana Curichimba Vargas, Arianna Mishelle Lecca Flores, y Miguel Eduardo Tanchiva Villavicencio, otorgarles pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Piura y viceversa.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que los docentes y los estudiantes mencionados en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,FADCP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(16), SG,Archivo(2).  
mpc